



## La Confederación Hidrográfica del Tajo ha celebrado la primera Comisión de Desembalse del nuevo año hidrológico 2018-2019.

- La Comisión de Desembalse es el órgano de gestión de régimen de participación al que corresponde formular propuestas sobre el régimen de explotación de embalses y acuíferos, de acuerdo con la situación hidrológica existente y el régimen concesional vigente
- Según los indicadores de sequía, a fecha 3 de diciembre de 2018, actualmente todos los sistemas están en situación de normalidad salvo el sistema Cabecera y el sistema Alberche que se encuentran en prealerta
- Se ha hecho un análisis del seguimiento de los caudales mínimos de Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina establecidos en el vigente Plan de cuenda, que se han cumplido en todo momento

**13 de diciembre de 2018.** El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio para la Transición Ecológica ha presidido, ayer, la primera reunión de la Comisión de Desembalse de este año hidrológico en la sede central del Organismo, en la que el Jefe de Área de Explotación ha hecho un repaso a la situación hidrológica de la cuenca sistema por sistema y ha avanzado previsiones para el año hidrológico 2018-2019.

El Jefe de Explotación ha recordado que durante el pasado año hidrológico (desde el 1 de octubre de 2017 a 20 de septiembre de 2018) el volumen de agua embalsada en la cuenca es el mejor de los últimos cinco años situándose el 50% de su capacidad y 15 puntos por encima del año pasado por esta misma fecha. Asimismo, ha remarcado que, según los indicadores de Alerta y Eventual Sequía de la cuenca del Tajo, esta se encuentra prácticamente en su totalidad en situación de normalidad.



El volumen trasvasado por el Acueducto Tajo-Segura durante el pasado año hidrológico asciende a 182,90 hm<sup>3</sup>, mientras que el consumo de agua para riego, incluyendo tanto de las zonas regables estatales de la cuenca como de las tomas directas existentes, ha sido de 1.605,25. Las aportaciones a Portugal han sido de 5.490,35 hm<sup>3</sup>, cumpliéndose en todo momento el régimen estipulado en el Convenio de Albufeira.

El Jefe de Explotación ha analizado también el seguimiento de los caudales mínimos establecidos en Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina (6m<sup>3</sup>/s, 10 m<sup>3</sup>/s y 10m<sup>3</sup>/s respectivamente) por el vigente Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, remarcando que se han cumplido en todo momento, gracias al esfuerzo de todas las Unidades del organismo y la colaboración de los usuarios de la cuenca.

La Comisión de Desembalse ha sido convocada en cumplimiento de los artículos 45 y siguientes del Real decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

La Comisión de Desembalse es el órgano de gestión en régimen de participación al que le corresponde deliberar y formular propuestas sobre la explotación de embalses y acuíferos, de acuerdo con la situación hidrológica existente y el régimen concesional vigente.

Está encabezada por el Presidente del Organismo y forman parte de ella como vocales natos el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de Explotación, que actúa como Secretario, además de otros representantes de diferentes Departamentos Ministeriales.

El informe de la Comisión de Desembalse puede ser consultado en la página web del organismo: <http://www.chtajo.es/Paginas/default.aspx>